burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 108 martes, 10 de junio de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-108

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Apertura del trámite de audiencia previa de los acuerdos de fijación de valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Melgar de Fernamental 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Medina de Pomar (Burgos). Expte.: AT/28.373 6

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea de interconexión Trespaderne-Santotis en Trespaderne (Burgos). Expte.: AT/28.374 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 11

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 108 martes, 10 de junio de 2014

sumario

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO
Aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 10/2014 12

AYUNTAMIENTO DE ARIJA
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 13

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 y plantilla de personal de su corporación 14

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA
Convocatoria para la adjudicación del contrato para la explotación del servicio del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping 18

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA
Cuenta general del ejercicio de 2013 19
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 20

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO
Cuenta general del ejercicio de 2013 21
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 22

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS
Iniciación de expediente para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle Gómez Salazar 64 (B) 23

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO
Cuenta general del ejercicio de 2013 24
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 25

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN
Cuenta general del ejercicio de 2013 26

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN
Solicitud de licencia ambiental para la instalación de explotaciones apícolas 27

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 28

AYUNTAMIENTO DE LERMA
Cuenta general del ejercicio de 2013 30

AYUNTAMIENTO DE OÑA
Aprobación del padrón cobratorio de la tasa del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2014 31

sumario

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Cuenta general del ejercicio de 2013 32

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 33

Aprobación inicial de las ordenanzas reguladoras de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable, de alcantarillado y de recogida de basuras 34

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 35

Cuenta general del ejercicio de 2013 36

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑÓ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 37

Cuenta general del ejercicio de 2013 38

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Cuenta general del ejercicio de 2013 39

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 450/14 40

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 88/2014 41

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido objetivo individual 288/2014 43

Ejecución de títulos judiciales 138/2014 45

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Sanción propuesta*
1305/2014	Acuerdo de iniciación	Mohammed El Hamzaoui	X3176930D	C/ Ibarriaga 6 Bj Mutriku (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1323/2014	Acuerdo de iniciación	Alfredo González Navarro	72693953S	C/ Rafael Alberti 34 1.º D Orkoien (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia

En Burgos, a 22 de mayo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

C.V.E.: BOPBUR-2014-03938

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente a las notificaciones de los acuerdos de fijación de los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva de carácter simplificado de los bienes inmuebles urbanos, del término municipal de Melgar de Fernamental.

Dichas notificaciones pueden ser consultadas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, calle Vitoria, n.º 39, de Burgos, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

En Burgos, a 20 de mayo de 2014.

El Gerente Territorial,
Santiago Cano Martínez

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos. Expte.: AT/28.373.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A. solicitó con fecha 02/04/2014 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, reiterándose con fecha 5 de mayo de 2014, aportando informe favorable con fecha 13 de mayo de 2014.

Fundamentos de derecho. –

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo resuelve:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Nuevo centro de seccionamiento «Proncillo», con líneas subterráneas a 13,2 kV de entrada y salida y línea subterránea a 13,2 kV de entrada y salida y línea subterránea a 13,2 kV hasta el centro de transformación «Las Torres» en Medina de Pomar (Burgos), consistente en:

– Nuevo centro de seccionamiento en edificio prefabricado de superficie con aparamenta de nivel de aislamiento 24 kV y corte en SF6 con cuatro posiciones de línea con interruptor-seccionador.

– Línea subterránea a 13,2 kV de 92 m de longitud, con entrada y salida en el nuevo centro de seccionamiento, mediante conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm^2 de sección de aluminio, con conexión a la línea existente denominada «Estación».

– Línea subterránea a 13,2 kV, que conecta el nuevo centro de seccionamiento con la posición existente de entrada de línea en centro de transformación 340 «Las Torres», de 196 m de longitud mediante conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm^2 de sección de aluminio.

– Instalación de armario de baja tensión con 8 salidas y de autotransformador de 100 kVA B1/B2 en CT 340 «Las Torres».

Desmontaje de las siguientes instalaciones:

– Desmontaje del CT 018 «La Revilla» (situado en calle Proncillo).

– Desmontaje de la línea de media tensión de alimentación al CT 018 «La Revilla» de 205 m de longitud.

– Desmontaje de la línea de media tensión de alimentación al CT 018 «La Revilla» de 265 m de longitud.

– Desmontaje del CT 349 «La Revilla» (situado en calle La Revilla).

– Desmontaje de la línea de media tensión de alimentación al CT 339 «La Revilla» de 245 m de longitud.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2. El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 14 de mayo de 2014.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2014-03819

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de proyecto de línea aérea a 20 kV de interconexión Trespaderne-Santotis en Trespaderne (Burgos). Expediente: AT/28.374.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra Adúriz, S.A.

Características:

– Línea aérea de media tensión a 20 kV, simple circuito, de interconexión de la línea «Trespaderne 1» con la línea «Quincoces» subestación transformadora de reparto Trespaderne de una longitud de 1,24 km con conductor LA-100-AL, entre las localidades de Trespaderne y Santotis (Burgos).

Presupuesto: 61.764,28 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada del propietario afectado con el que el peticionario no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, glorieta de Bilbao, s/n, primera planta, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 14 de mayo de 2014.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca según Proyecto	Datos Catastrales		Titular	Clase	Uso	Servidumbre de paso aéreo (m2)			
	Polígono nº	Parcela nº				Ocupación apoyos tierras (m2)	Vuelo de la línea (m)	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre de vuelo (m2)
151	502	151	CELEDONIO LOPEZ MARTINEZ	Rústico	Agrario	9 (N-46)	34,2	513	171
152	502	152	VICTOR GARCIA PUENTE	Rústico	Agrario	-	29,44	441,6	147,2
179	502	179	JOSE FERNANDEZ ORTIZ,	Rústico	Agrario	4 (N-1)	76	1140	380
178	502	178	JOSE MARIA ALONSO RAMIREZ	Rústico	Agrario	-	9,72	145,8	48,6
166	502	166	SABINA MARTINEZ BARREDO	Rústico	Agrario	-	42,8	642	214
168	502	168	PAULA LOPEZ SALCEDO	Rústico	Agrario	4 (N-2)	53,95	809,25	269,75
164	502	164	RAMON FERNANDEZ SALAZAR	Rústico		-	9,49	142,35	47,45
169	502	169	ANTONIO CORTES LOPEZ	Rústico	Agrario	2 (N-3)	70,38	1055,7	351,9
10170	502	10170	JOSE ANTONIO CORTEZON SALAZAR	Rústico	Agrario	4 (N-3, N-4)	125,83	1887,45	629,15
576	502	576	GENOVEVA ORTIZ FERNANDEZ	Rústico	Agrario	2 (N-4)	54,24	813,6	271,2
575	502	575	TEODORA GARCIA FERNANDEZ	Rústico	Agrario	-	1	15	5
20170	502	20170	JOSE ANTONIO CORTEZON SALAZAR	Rústico	Agrario	-	59,03	885,45	295,15
462	507	462	PURIFICACION SANTIAGO ANGULO	Rústico	Agrario	6 (N-5, N-6)	133,22	1998,3	666,1
450	507	450	ANGEL FERNANDEZ SALAZAR	Rústico	Agrario	6 (N-6, N-7)	101,48	1522,2	507,4
451	507	451	ALFONSO DE ZULUETA SANCHIZ	Rústico	Agrario	-	-	-	-
463	507	463	JESUS FERNANDEZ LOPEZ	Rústico	Agrario	-	4,68	70,2	23,4
461	507	461	ENCARNACION GONZALEZ ANGULO	Rústico	Agrario	-	112,22	1683,3	561,1
9016	507	9016	MARCELINO FERNANDEZ ALONSO	Rústico	Agrario	4 (N-8)	15,71	235,65	78,55
460	507	460	MARCELINO FERNANDEZ ALONSO	Rústico	Agrario	-	113,55	1703,25	567,75
5674	507	5674	JUNTA VECINAL DE SANTOTIS	Rústico	Agrario	4 (N-9)	21,76	326,4	108,8
459	507	459	JULIAN FERNANDEZ SALAZAR,	Rústico	Agrario	-	90,9	1363,5	454,5
5560	507	5560	JUNTA VECINAL DE SANTOTIS	Rústico	Agrario	-	38,51	577,65	192,55
5560	507	5560	JUNTA VECINAL DE SANTOTIS	Rústico	Agrario	17 (N-10, N-11, N-67)	54,16	812,4	270,8

C.V.E.: BOPBUR-2014-04017

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Elección de Juez de Paz sustituto

Gerardo Bilbao León, Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 27 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de la modificación presupuestaria número 10/2014 de suplemento de crédito, por importe de 1.388.542,33 euros, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2014, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 10/2014, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2014, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 27 de mayo de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

C.V.E.: BOPBUR-2014-04026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Elección de Juez de Paz sustituto

Don Pedro Saiz Peña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arija, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Arija, a 26 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña

C.V.E.: BOPBUR-2014-03942

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Presupuesto general del ejercicio de 2014

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del día 26 de marzo de 2014, del Pleno de la Corporación, del presupuesto general para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público de veinte días hábiles, tanto en el tablón de anuncios de la Corporación como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 76/2014, de fecha 22 de abril de 2014, se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación, que es como sigue:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Cap.	*Denominación*	*Importe euros*
1.	Impuestos directos	2.505.100,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas, precios públicos…	1.098.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.330.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	156.500,00
	Operaciones corrientes	6.140.100,00
6.	Enajenación de inversiones	386.000,00
7.	Transferencias de capital	189.000,00
	Operaciones de capital	575.000,00
	Operaciones no financieras	6.715.100,00
8.	Activos financieros	5.000,00
	Operaciones financieras	5.000,00
	Total ingresos	6.720.100,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Cap.	*Denominación*	*Importe euros*
1.	Gastos de personal	2.662.000,00
2.	Gastos corrientes	2.187.600,00
3.	Gastos financieros	26.500,00
4.	Transferencias corrientes	143.500,00
	Operaciones de capital	5.019.600,00
6.	Inversiones reales	1.224.000,00
7.	Transferencias de capital	500,00
	Operaciones de capital	1.224.500,00
	Operaciones no financieras	6.224.100,00
8.	Activos financieros	5.000,00
9.	Pasivos financieros	471.000,00
	Operaciones financieras	476.000,00
	Total gastos	6.720.100,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Briviesca, a 13 de mayo de 2014.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández

* * *

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace pública la plantilla del personal de la Corporación con el cuadro de todos los puestos de trabajo.

A) FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚM.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO/A	1	A (Sub.A1)	HABILITAC. NACIONAL	Secretaría	Cat.entrada
INTERVENTOR/A	1	A (Sub.A1)	HABILITAC. NACIONAL	Intervención	Cat.entrada
T.A.G.-LETRADO	1	A (Sub.A1)	ADMÓN. GENERAL	Técnica	_____
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	_____
ADMINISTRATIVOS	5	C (Sub.C1)	ADMÓN. GENERAL	Administrativa	_____
AUXILIAR.ADMINISTRATIVO/A	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. GENERAL	Auxiliar	_____
ORDENANZA- AGENTE NOTIFICADOR	1	Agrup. Profesional	ADMÓN. GENERAL	Subalterno	_____
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
TÉCNICO DE CULTURA Y JUVENTUD	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
BIBLIOTECARIO	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
TÉCNICO DE ARCHIVO	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Técnica	Medio
AUXILIAR DE TURISMO	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Cometidos especiales
SUBINSPECTOR DE LA POLIC. LOCAL	1	A (Sub.A2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL	1	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
AGENTES DE POLICÍA LOCAL	10	C (Sub.C1)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Personal del Oficios
PERSONAL DE OFICIOS	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Personal de Oficios
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	Agrup. Profesional	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Personal de Oficios
CONDUCTOR BOMBERO	1	C (Sub. C2)	ADMÓN. ESPECIAL	Servicios Especiales	Extinción de Incendios

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚM.	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
OFICIAL DE SERVICIOS MÍLTIPLES	6	Graduado Escolar	2 vacantes
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	19	Certificado de escolaridad	2 vacantes Asimilado a agrupaciones profesionales
OPERARIO DE CEMENTERIO	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales
TÉCNICO EDUCADOR	2	Bachillerato Superior	2 vacantes
CONDUCTOR BOMBERO	1	Graduado escolar	1 vacante
TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	5	Técnico Superior en Educación infantil o equivalente	5 vacantes
COCINERA GUARDERÍA	1	Certificado de escolaridad	1 vacante Asimilado a agrupaciones profesionales
MONITOR COORDINADOR DEPORTIVO	2	FP II o equivalente	1 vacante
DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA	1	Diplomatura	1 vacante Media Jornada
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	1	Diplomatura	1 vacante Media Jornada
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL	1	Diplomatura	1 vacante
MAESTRO TALLER CENTRO OCUPACIONAL	1	Bachillerato Superior	1 vacante
EDUCADOR/A CENTRO OCUPACIONAL	2	Bachillerato Superior	2 vacantes 1 Jornada parcial

C) PERSONAL FIJO DISCONTINUO

PROFESORES ESCUELA MÚSICA	8	Diplomatura	Jornadas parciales, en función de la demanda

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

LIMPIADOR/A GUARDERÍA	1	Certificado de escolaridad	Asimilado a agrupaciones profesionales

C.V.E.: BOPBUR-2014-04201
104,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Advertido el error por parte del Ayuntamiento de Busto de Bureba en el procedimiento aprobado el pasado 29 de abril de 2014 para los servicios de explotación del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping de Busto de Bureba, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba de 3 de junio de 2014 se declara nulo el anterior procedimiento y se suspende el concurso.

Simultáneamente se aprueba el pliego de cláusulas administrativas para contratar mediante varios criterios de adjudicación la gestión de los servicios de explotación del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping de Busto de Bureba, de manera que por medio de este anuncio se efectúe convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la explotación del servicio del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping de Busto de Bureba, conforme a los siguientes datos:

1. – Objeto del contrato: Explotación del servicio del bar de las piscinas municipales y mantenimiento del camping de Busto de Bureba durante la campaña estival.

2. – Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación (los especificados en el pliego).

3. – Precio de la concesión: 2.000 euros, mejorable al alza (por toda la campaña estival).

4. – Obtención de documentos e información: Ayuntamiento de Busto de Bureba.

5. – Presentación de ofertas: En el Ayuntamiento de Busto de Bureba durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. – Apertura de proposiciones: El primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Busto de Bureba, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2014-03995

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2013

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2013, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabañes de Esgueva, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde,
David González Antón

C.V.E.: BOPBUR-2014-03996

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto de 2014

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2013, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

En Cabañes de Esgueva, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde,
David González Antón

C.V.E.: BOPBUR-2014-03997

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2013

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2013, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cilleruelo de Abajo, a 15 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Julio Maeso González

C.V.E.: BOPBUR-2014-03998

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación inicial del presupuesto de 2014

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de diciembre de 2013, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

En Cilleruelo de Abajo, a 15 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Julio Maeso González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) el 28 de abril de 2014, se inició expediente para la enajenación del solar propiedad municipal sito en la calle Gómez Salazar, 64 (B), cuya descripción es la siguiente:

Solar urbano, bien de naturaleza patrimonial que tiene forma triangular, ligeramente irregular, de lados 21,50 m, 9,50 m y 21,20 m; con una superficie de 106,80 m^2, según catastro 107 m^2. Linda al noroeste con c/ del Cerro, al sur con c/ Gómez Salazar, y al noreste con vivienda de D.ª Isabel Rojo González; cuenta con los servicios de suelo urbano. Desde la medianería sobre el solar se aprecia la existencia de una puerta y diversas ventanas con vistas hacia el solar cuya existencia se remonta a la construcción de la edificación, por lo que se establece una servidumbre de paso y de luces y vistas de tres (3) metros de anchura, paralela a las medianerías de la edificación propiedad de D.ª Isabel Rojo González, colindante en el extremo noroeste con el solar municipal. La mencionada servidumbre se establece para beneficio general y uso público.

Referencia catastral: 5068167VM5556N0001WM.

Inscripción en el Registro: Registro de la Propiedad de Lerma, finca n.º 5.504, tomo 1.770, libro 44, folio 129.

Paralelamente y con carácter previo a la tramitación del expediente de enajenación se inició expediente para modificar la naturaleza de la servidumbre, constituida sobre el solar municipal, de paso y de luces y vistas de tres (3) metros de anchura, paralela a las medianerías de la edificación colindante el inmueble sito en c/ Gómez Salazar, n.º 64 de tal manera que dicha servidumbre dejará de establecerse para beneficio general y uso público manteniéndose la misma tan solo en beneficio del predio colindante (el inmueble sito en calle Gómez Salazar, 64, considerado predio dominante) desapareciendo la servidumbre de paso y de luces y vistas si resultare que el propietario del predio dominante adquiere la titularidad del solar municipal (c/ Gómez Salazar, 64 (B), considerado predio sirviente) una vez se proceda a su enajenación o bien, desaparecerá la servidumbre de paso si el acceso al predio dominante se modifica ubicándolo en la(s) fachada(s) colindante(s) a las vías públicas (c/ Cerro y c/ Gómez Salazar).

El mencionado expediente que podrá consultarse en la Secretaría Municipal, se somete a información pública por espacio de sesenta días naturales (contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del presente anuncio) a efectos de formular alegaciones o sugerencias al mismo que deberán presentarse formalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), plaza de Doña Urraca, 1, 09346 Covarrubias (Burgos).

En Covarrubias, a 20 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno

C.V.E.: BOPBUR-2014-03999

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2013

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2013, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fontioso, a 28 de mayo de 2014.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FONTIOSO

Aprobación inicial del presupuesto de 2014

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2013, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

En Fontioso, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde,
David Gutsens Lizarreta

C.V.E.: BOPBUR-2014-03963

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fresno de Río Tirón, a 26 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Sergio María García

C.V.E.: BOPBUR-2014-03675

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Solicitada por D. Raimundo Izquierdo García, licencia ambiental para la instalación de explotaciones apícolas (60 colmenas), en el polígono 519, de la parcela 95.964 del término municipal de Gumiel de Izán, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Gumiel de Izán, a 15 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

De conformidad con los arts. 63 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre 2013 adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2014 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, n.º 237 de fecha 17 de diciembre de 2013, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	4.745,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.950,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.405,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos	99.100,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	8.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.600,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	67.000,00
	Total gastos	99.100,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1 y con arreglo a los motivos del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaramillo Quemado, a 27 de mayo de 2014.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo

C.V.E.: BOPBUR-2014-03990

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Exposición pública de la cuenta general de 2013

Formuladas y rendidas las cuenta generales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 2013, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

En Lerma, a 26 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
José Barrasa Moreno

C.V.E.: BOPBUR-2014-03987

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003, General Tributaria.

Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Exp. municipal: 295/14.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2014.

Cuantía: 35.949,33 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se procede al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hecho efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 23 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2013

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2014, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2013, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de la Mata, a 8 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena

C.V.E.: BOPBUR-2014-04002

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

Aprobación inicial del presupuesto de 2014

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2013, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

En Quintanilla de la Mata, a 3 de junio de 2014.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE LA MATA

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de las ordenanzas reguladoras de los siguientes tributos:

– Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable.

– Tasa de alcantarillado.

– Tasa de recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla de la Mata, a 29 de abril de 2014.

El Alcalde,
Raúl Núñez Mena

C.V.E.: BOPBUR-2014-03994

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Aprobación inicial del presupuesto de 2014

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2013, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2014.

b) Aprobar la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria, así como las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 169.1 de la citada Ley.

En Santibáñez de Esgueva, a 8 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Francisco Benito Izquierdo Casado

C.V.E.: BOPBUR-2014-04004

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2013

El Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2014, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad comprensiva de la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, correspondiente al ejercicio de 2013, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días hábiles, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar por escrito reparos y observaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santibáñez de Esgueva, a 8 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Francisco Benito Izquierdo Casado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑÓ

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2014, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arroyo de Muñó, a 23 de mayo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Benito Pardo

C.V.E.: BOPBUR-2014-03989

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYO DE MUÑÓ

Aprobación de la cuenta general de 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arroyo de Muñó, a 24 de mayo de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Álvaro Benito Pardo

C.V.E.: BOPBUR-2014-03993

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARALACUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Paralacuesta, a 20 de mayo de 2014.

El Presidente,
Ángel Martínez Marquina

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación número 450/14 de esta Sala que trae su causa de los autos número 1055/12, del Juzgado de lo Social de Burgos, seguidos a instancia de INSS-TGSS sobre S.S., ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Secretaria: Sra. Carrero Rodríguez.

En Burgos, a 23 de mayo de 2014.

Por recibido el anterior recurso de suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilustrísima Sra. doña María José Renedo Juárez, Sección 1 a quien por turno corresponden las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

De conformidad con lo establecido en al art. 233 de la LRJS habiéndose presentado documento adjunto por la parte recurrente dése traslado a la/s parte/s contraria/s por el plazo de tres días, para que formule alegaciones sobre la posible admisión del mismo. Requiérese a la parte impugnante a fin de que designe domicilio en Burgos.

Así lo ordena y firma la Sra. Secretaria de lo que doy fe.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Nour el Houda Bakkali y Youra Bakkali, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 23 de abril de 2014.

El Secretario
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 88/2014 BL.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 1306/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Juan Carlos Osma López.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Arteconstrucciones Pérez, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 88/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Osma López contra la empresa Arteconstrucciones Pérez, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 15 de mayo de 2014.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 10 de marzo de 2014 en demanda PO 1306/13, y rectificada por auto de fecha 6 de mayo de 2014, a favor de la parte ejecutante Juan Carlos Osma López, frente a Arteconstrucciones Pérez, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.663,86 euros en concepto de principal, más otros 99 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 166 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar,

siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta n.º 0030600840999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 008814, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arteconstrucciones Pérez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

C.V.E.: BOPBUR-2014-04012

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido objetivo individual 288/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª David Juez González.

Abogado/a: Julián Mateos Cuesta.

Demandado/s: Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fogasa.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 288/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª David Juez González contra Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. David Juez González contra Distribuciones Lino García, S.L., Lino García Cuesta y Fogasa declaro que el acto extintivo de fecha 03/02/14 es constitutivo de un despido improcedente, declarando extinguida a fecha de esta sentencia la relación laboral existente entre D. David Juez González y la empresa Distribuciones Lino García, S.L., condenando a Distribuciones Lino García, S.L. a que proceda al abono al actor de las siguientes cantidades:

1) En concepto de indemnización por despido 19.113,54 euros (diecinueve mil ciento trece con cincuenta y cuatro euros).

2) Por vacaciones adeudadas del año 2014, 137,35 euros. Cantidad a la que se aplicará el interés moratorio del 10% y ello de conformidad con el art. 29.3 del ET.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa en los términos del art. 33 del ET.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el número 1073/0000/65/0288/14, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Lino García, S.L. y Lino García Cuesta, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 138/2014 BL.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 295/2013.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Juan Carlos Osma López.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Arteconstrucciones Pérez, S.L.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 138/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Osma López contra la empresa Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Arteconstrucciones Pérez, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 20 de mayo de 2014.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 104/14 de fecha 13/2/14 a favor de la parte ejecutante, D. Juan Carlos Osma López, frente a Arteconstrucciones Pérez, S.L., parte ejecutada, por importe de 22.204,99 euros en concepto de principal, más otros 1.332,29 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.220,49 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar,

siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en el Banco de Santander, cuenta n.º 1073/0000/64/0138/14 debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arteconstrucciones Pérez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)